EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 21 de junio de 2019

Nota EEN Nº 90

SEÑORA
MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE PORRO, Directora Ejecutiva
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) N° 1018, de fecha 30 de mayo de 2019 (Expediente MH N° 43.494/19), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN), a pedido de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV); autorización para adquirir 6 (seis) vehículos para uso de la Institución, conforme al Decreto Nº 1145/2019 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6258/19 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".*

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión de fecha 18 de junio de 2019 (Acta N° 17/2019) resolvió autorizar la compra de 6 (seis) vehículos a ser financiada con Fuente de Financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"*, según el siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observaciones
Camioneta	Tracción 4x4 Tipo SUV	1	Cuyo precio no supere G. 240 millones.
	Tracción 4x4	3	Cuyo precio no supere G. 240 millones c/u.
Minibús	Capacidad de 16 pasajeros	1	Cuyo precio no supere G. 340 millones.
Furgón	Cerrado	1	Cuyo precio no supere G. 410 millones.

Asimismo, el EEN recomendó el cumplimiento del Artículo 208 de la Ley N° 6258/19 para próximas compras de vehículos del presente Ejercicio Fiscal.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

UOC para procesar

EQUIPO ECONOMICO NACIONAL · SECRETARIA EJECUTIVA

HUMBERTO COLMÁN
Secretario Ejecutivo del EEN

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
MESA DE ENTRADA
FECHA: 24/06/2019
HORA: 11:02
FOJAS: 4021.19
ENCARGADO:
Carmen Argüello
Recepcionista
ANTSV

Lic. María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

*c.c. Don **Arnoldo Wiens Durksen**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.*

Anexo disposición administrativa

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco Nº 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos 450 854/449 846 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE N°: 86

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019 - ACTA Nº 17, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 1.145/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019".*

Asunción, 21 de junio de 2019

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a pedido de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, en la que solicitan al Equipo Económico Nacional la autorización - excepción para la adquisición de equipos de transportes (Expediente M.H. SIME Nº 43.494/2019).

La Ley N° 6.258/2019 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*;

El Decreto Nº 1.145/2019 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 207° de la Ley Nº 6.258/2019 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2019, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

Nº 120

Que, el Artículo 419 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2019"* del Decreto Nº 1.145/2019 establece: "***Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2019 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

SILVANO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 86

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019 - ACTA Nº 17, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 1.145/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019".*

Que, el segundo párrafo del Artículo 421° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte Nº 95 y 148 de fecha 23 de mayo de 2019, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 420° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2019"* del Decreto Nº 1.145/2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 18 de junio de 2019 - Acta Nº 17, autorizó a la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, para la adquisición de seis equipos de transportes, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Nº 121

Art. 1°.- Autorizar a la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 18 de junio de 2019 - Acta Nº 17, para la compra de seis equipos de transportes, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales", según el siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observaciones
Camioneta	Tracción 4x4 Tipo SUV	1	Cuyo precio no supere G. 240 millones.
	Tracción 4x4	3	Cuyo precio no supere G. 240 millones c/u.
Minibús	Capacidad de 16 pasajeros	1	Cuyo precio no supere G. 340 millones.
Furgón	Cerrado	1	Cuyo precio no supere G. 410 millones.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

SILVANO DOMÍNGUEZ SANABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía